

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7548 *TERMINALES MARÍTIMOS DE GALICIA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TERMINAL RÍAS ALTAS, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y concordantes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales en las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo, "Ley 3/2009"), y demás normativa de aplicación, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Socios de la sociedad Terminales Marítimos de Galicia, S.L., celebrada en el domicilio social en La Coruña, Muelle San Diego sin número, el día 25 de junio de 2015, ha aprobado por unanimidad la fusión por absorción de Terminal Rías Altas, S.A. como sociedad absorbida, por parte de Terminales Marítimos de Galicia, S.L., como sociedad absorbente, con extinción, vía disolución de Terminal Rías Altas, S.A. y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a Terminales Marítimos de Galicia, S.L., que adquirirá el patrimonio, derechos y obligaciones de aquellas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y obligacionistas a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

La Coruña, 1 de julio de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración de Terminales Marítimos de Galicia y el Administrador único de Terminal Rías Altas, S.A.

ID: A150031579-1